



Legislación

Nacional

- Decreto 1249/16. Poder Ejecutivo Nacional. (12-12-16)

Adicciones. Declaración de emergencia nacional.

Declaración de Emergencia Nacional en Materia de Adicciones para todo el territorio de la República Argentina, con el objeto de atender al abordaje integral, teniendo como ejes su prevención y tratamiento, así como la inclusión social de aquellas personas que se encuentran afectadas por esta problemática.

Provincial

- Decreto 1477/16. Buenos Aires. Poder Ejecutivo. (05-12-16)

Consumidores. Agua. Tarifa social.

Aprobación de parámetros de inclusión y asignación de la Tarifa de Interés Social para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales.

Jurisprudencia

Nacional

- B. J. D. c/M. A. M. s/ejecución hipotecaria. Cámara Civil, sala H. Buenos Aires. (04-10-16)

Niñez y adolescencia. Inmuebles. Embargo. Derecho de raigambre.

La Sala H de la Cámara Civil confirmó la sentencia de grado y ordenó la ejecución de un inmueble embargado donde habitaba una menor de edad. Los jueces resaltaron el derecho de propiedad de raigambre constitucional.

- Rodríguez, Olga L. y Otros c/Telefónica de Argentina SA s/Incidente de Medida Cautelar. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala II. (22-11-16)

Consumidores. Servicios de internet. Zona peligrosa.



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal N° 230

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal confirmó la medida cautelar que obligó a una empresa de telefonía a reparar y mantener el servicio de internet de un barrio, en relación al cual los actores alegaron haber reclamado en diversas oportunidades por dicho servicio, obteniendo desde la empresa la respuesta de que el mencionado barrio pertenece a una zona peligrosa y que no cuenta con las facilidades técnicas para satisfacer tales reclamos. Para así decidir, la Cámara consideró afectado el derecho subjetivo a usar el servicio referido así como la obligación del Estado de tutelar el interés público, máxime cuando el argumento de no proceder a reparar o prestar el servicio so pretexto de que la zona es peligrosa cede ante la circunstancia de haber asumido la demandada al momento de postularse como concesionaria de tal servicio, el riesgo empresario típico de todo negocio y una obligación de prestarlo a todos los habitantes de la Nación, sin ningún tipo de distinción, so pena de incurrir en un acto discriminatorio.

- G.Y., en representación de su hija menor C. G., Y c/ OMINT SA s/ prestaciones médicas. Cámara Federal de Córdoba, sala B. (09-11-16)

Prepagas. Cobertura. Leche medicamentosa. Alergia alimentaria.

La Justicia dispuso que una prepaga le otorgue la cobertura de leche medicamentosa a una niña que padece alergia alimentaria. El fallo, que se dictó un día después de la publicación de la Ley que establece la obligación de cobertura, reconoce que lo requerido "se vuelve un elemento vital necesario para la subsistencia de la menor". La Cámara Federal de Córdoba confirmó una resolución que acogió favorablemente una acción de amparo ordenando que una empresa de medicina prepaga arbitre "los medios conducentes a fin de otorgar cobertura al 100% de 4 latas mensuales de leche" medicamentosa a una niña con alergia alimentaria "como mínimo hasta los dos años y medio de vida" de la pequeña.

Provincial

- C.D.F - J.J.A s/ robo calificado por el resultado homicidio y homicidio criminis causae. Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil. San Isidro. (08-11-16)

Niñez y adolescencia. Condenas a menores. Pena máxima. Inconstitucionalidad.

En un inédito fallo, el Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil del San Isidro condenó a un joven, que cometió un crimen cuando era menor, a 27 años de prisión a pesar de que el Máximo Tribunal de Justicia declaró inconstitucional la pena máxima a menores de 18.

- L., M. de los Á. y P., A. M. J. S/ medida autosatisfactiva. Juzgado de Familia N° 2. Puerto Madryn. (18-08-16)

Derecho a la identidad. Inscripción de menores. Madres del mismo sexo.



Boletín Semanal N° 230

En el fallo dos mujeres solicitaron que se anote a su hija con el apellido de ambas para poder viajar a Buenos Aires por problemas de salud de la niña. Las madres explicaron que, ya estando en vigencia la Ley 26.994 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, pretendieron inscribir a su hija con la filiación de ambas en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn pero se negaron a hacerlo porque no estaban casadas y eso iba en contra de las normas de la Ley del Matrimonio Igualitario.

Defensorías

- Resolución 49/16. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (30-03-16).

Municipalidad de Quilmes. Emergencia habitacional.

Con fecha 30 de marzo de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, al Instituto de la Vivienda y a la Municipalidad de Quilmes, se sirvan arbitrar los medios necesarios para resolver en forma coordinada la problemática habitacional de la Sra. C, S M, DNI, y su grupo familiar, a través de los medios que se consideren pertinentes para el cumplimiento del fin mencionado.

- Resolución 51/16. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (30-03-16).

Municipalidad de Bahía Blanca. Personal municipal. Bonificaciones no remunerativas.

Con fecha 30 de marzo de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, a la Municipalidad de Bahía Blanca en su carácter de Organismo rector en el otorgamiento de las Retribuciones del Personal Municipal, articule las medidas necesarias para convertir en remunerativas las Bonificaciones no Remunerativas que otorga actualmente a su personal. Así mismo, recomendar al Instituto de Previsión Social, que una vez cumplido lo establecido en el artículo precedente, proceda a realizar las adecuaciones que correspondan a efectos de reconocer las sumas en cuestión, con la finalidad de incorporarlas a los haberes jubilatorios de los beneficiarios alcanzados por la presente.

- Resolución 52/16. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (30-03-16).

IPS. Bonificaciones remunerativas. Jubilados de obras sanitarias de Mar del Plata.

Con fecha 30 de marzo de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS), articule las medidas necesarias, para proceder en forma inmediata al pago de la bonificación remunerativa denominada "subsido o plus vacacional" a los jubilados de Obras Sanitarias de Mar del Plata (OSSE), realizando las adecuaciones que correspondan, conforme lo



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal N° 230

establecido por los artículos 40 y 50 del Decreto-Ley 9650/80, y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Documentos de Interés

- Pulvirenti, Orlando D. (2016). El abogado y la obligación de preservar la dignidad de la justicia. Buenos Aires: La Ley online. 3 p.
- Tavarone, Marcelo R. y Aulet, Victoria (2016). Las entidades financieras y ciertos límites al acceso a la información. Buenos Aires: La Ley online. 4 p.
- Verbic, Francisco y Sucunza, Matías A. (2016). Postulación de pretensiones colectivas a la luz de la reciente Acordada de la Corte Suprema. Buenos Aires: La Ley online. 9 p.
- Safi, Leandro K. (2016). El amparo y la evaluación del impacto ambiental. Buenos Aires: La Ley online. 7 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*